



Hon. Sila M. Calderón
Governadora

Lcda. Melba Acosta
Directora
acostamelba@ogp.gobierno.pr

31 de marzo de 2003

Memorando General Núm.: 333-03

Secretarios, Directores y Jefes de Agencias,
Dependencias y Corporaciones Públicas

Melba Acosta
Directora

INFORMES SEMESTRALES A LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO SOBRE CONTRATOS OTORGADOS PARA SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTORÍA

La Orden Ejecutiva Número 53 del 10 de septiembre de 2002, Boletín Administrativo OE-2002-53, reitera la responsabilidad de cada agencia del gobierno de implantar medidas de control de gastos y observar de forma rigurosa todas las normas vigentes para la contratación de servicios profesionales y consultivos. Además, dispone que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) establecerá aquellos mecanismos que considere necesarios a los fines de velar porque la contratación gubernamental responda siempre a los más estrictos criterios de sana administración pública y control fiscal.

A los fines de cumplir con esta Orden Ejecutiva y con los controles establecidos por nuestra Oficina, todas las agencias e instrumentalidades públicas deberán informar semestralmente a la OGP sus contratos o enmiendas de contratos de servicios profesionales y consultivos. Los informes deberán contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona o entidad contratada;
2. Descripción de los servicios;
3. La cuantía del contrato o le enmienda con un detalle de las tarifas que apliquen;
4. Periodo de vigencia, indicando la fecha de inicio y terminación del mismo;
5. Identificar procedencia de los fondos entre Fondo General (FG), Fondos Federales (FF), Ingresos Propios (IP), entre otros.

Cada agencia o instrumentalidad pública será responsable de presentar un informe semestral que comprenda la contratación realizada o proyectada para las siguientes fechas:

Fecha límite someter informe	Periodo que cubre el informe
10 de abril	1 de enero al 30 de junio
10 de octubre	1 de julio al 31 de diciembre

Para el año fiscal en curso, cada agencia presentará a la OGP la información que comprende la contratación realizada o proyectada del periodo que comprende desde el 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003 en o antes del 10 de abril de 2003.

La OGP evaluará los informes presentados y hará a las agencias o al Secretario de la Gobernación aquellas recomendaciones que estime pertinentes para lograr la efectividad, eficiencia y economía en el gasto público.

Se acompaña formulario modelo, el cual estará disponible electrónicamente en el área de formularios de la página de la OGP, www.ogp.gobierno.pr.

Este memorando deroga el inciso 5.2.2 de la Guía Núm. 5 sobre las *Normas para la Otorgación de Contratos* de la OGP.

Anejo

Contratos para Servicios Profesionales y Consultivos

Fecha: _____

[illegible]

Notas:

(1) Indique el tipo de servicio de los siguientes: Legales (LG), Auditoría (AU), Publicidad (PU), Cabilderos (CA), Servicios Médicos o de Salud (MD), Educativos (ED), Trabajo Social (TS), Recreativos/Culturales (RC), Planificación, Diseño, Construcción, Supervisión y Obras Públicas (OP), Otros (favor especificar).

(2) Especifique la procedencia de los Fondos: Fondo General (FG), Fondo Federal (FF), Ingresos Propios (IP), Otros.